



Nº Expediente: 300/2018/01631

ACTA DE APERTURA DE SOBRES “C” O DE CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES.

En Madrid, a las 10,00 horas del día 30 noviembre de 2018, se reúne la Mesa de Contratación del Distrito de Tetuán para dar a conocer en acto público, la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor y proceder a la apertura de los sobres que contienen la documentación relativa a los criterios valorables en cifras o porcentajes y lectura de las proposiciones económicas presentadas en la licitación del contrato de servicios titulado: **“PREPARACIÓN, DISEÑO, ORGANIZACIÓN, DESARROLLO, INFRAESTRUCTURAS Y ANIMACIÓN DE UNA CABALGATA DE REYES EN EL DISTRITO DE TETUÁN – AÑO 2019”**, para su adjudicación por procedimiento abierto.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

Carlos Serrano Martín de Vidales, Coordinador del Distrito de Tetuán.

VOCALES:

Jose María Ruiz Sánchez, Interventor Delegado del Distrito de Tetuán.

Ana Rodriguez Alcubilla, Jefa de la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas del Distrito de Tetuán

Miguel Angel Fernández Polo, Jefe de la Sección de Contratación del Distrito de Tetuán.

Manuel Maria Pascual Bernáldez, Jefe del Departamento de los Servicios Técnicos del Distrito de Tetuán

SECRETARIA:

Olga Caballero Mateos, Secretaria del Distrito de Tetuán.

1.- En primer lugar, la Presidencia de la Mesa somete a aprobación el acta de la sesión del pasado día 28 de noviembre de 2018, con el siguiente resultado:

El Acta es aprobada por unanimidad de los asistentes.

2.- La presidencia de la Mesa de contratación da cuenta que en la sesión del pasado día 28 de noviembre de 2018, se procedió a la apertura de los sobres “B” correspondientes a los criterios no valorables mediante cifras o porcentajes, habiéndose emitido informe técnico con fecha 29 de noviembre de 2018 por la Jefa de la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas del Distrito de Tetuán sobre las



proposiciones admitidas a la licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor es la siguiente:

CRITERIOS NO VALORABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES

LICITADOR	Originalidad, temática y vistosidad: hasta 10 puntos	Composición y adecuación de los pasacalles, espectáculo circense y espectáculo de animación: hasta 10 puntos	Estrategias organizativas en cuanto a personal y medios materiales: hasta 5 puntos	TOTAL
MERINO Y MERINO. S.L.	8	9	5	22

Seguidamente, la presidencia de la Mesa invita a los asistentes a que manifiesten dudas o pidan explicaciones, significando que terminado este periodo no se admitirán observaciones que interrumpan el acto.

No se hacen.

2.- A continuación se da ocasión a los asistentes para comprobar que los sobres de "criterios valorables en cifras o porcentajes" se encuentran en la mesa y en idénticas condiciones en que fueron entregados.

Se procede acto seguido a la apertura del sobre de "criterios valorables en cifras o porcentajes" de los licitadores que han sido admitidos y que contiene la proposición económica, de la cual se hace pública lectura. El resultado es el siguiente:

LICITADOR	CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES				
	Precio sin IVA	IVA	Precio total	Incremento del número de personas de apoyo en la seguridad de la cabalgata (1 punto por cada persona adicional hasta un máximo de 10 puntos)	Incremento en el número de furgonetas para traslado de material, vestuario y avituallamiento de la cabalgata. (5 puntos por cada furgoneta hasta un máximo de 15 puntos)
MERINO Y MERINO PRODUCCIONES, S.L.	45.950,00	9.649,50	55.599,50	Ofertan un incremento de 10 personas más de apoyo.	Ofertan un incremento de 3 furgonetas más para traslado de material.



Por la Presidencia de la Mesa se hace constar que de existir alguna oferta con valores anormales o desproporcionados por aplicación de los parámetros objetivos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, se tramitará el procedimiento previsto al efecto por el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y en vista de su resultado propondrá al órgano de contratación su aceptación o rechazo.

Seguidamente y conforme a lo que establece el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda solicitar, antes de formular propuesta de adjudicación, informe técnico sobre las proposiciones presentadas.

Sin más que tratar se da por finalizado el acto de apertura de proposiciones económicas.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA,

Fdo.: Carlos Serrano Martín de Vidales

Fdo.: Olga Caballero Mateos